



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 NOV 2017

Res. H N° 1778/17

Expte. N° 4.850/17

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Sara ORELLANA, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Especialización en Ciencias Sociales con mención en Currículum y Prácticas Escolares en Contexto* de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo aprobó, en su sesión ordinaria del día 17/10/17, el Despacho N° 123/17 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar a la Prof. ORELLANA la suma de \$5.300,00 para cubrir gastos emergentes del cursado de la Especialización mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la docente solicitante, quien, por tratarse de una carrera de Posgrado con modalidad de cursado virtual, presenta comprobantes de gastos por la suma total de \$5.000,00 remitidos vía Correo Electrónico por FLACSO con sus respectivos pagos a través del servicio de transferencias PAGOMISCUENTAS, correspondiendo en consecuencia el reintegro de los mismos;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Sara Elizabeth ORELLANA, DNI N° 25.992.802, JTP Semidedicación de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes a la carrera mencionada en el exordio.-

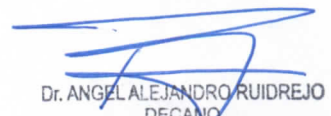
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del artículo 1° a la Partida 3.8.3 – Derechos y Tasas, con afectación a esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa